

25929 - Trabajo fin de Grado

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 25929 - Trabajo fin de Grado

Centro académico: 301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 270 - Graduado en Psicología

Créditos: 6.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Segundo cuatrimestre

Clase de asignatura: Trabajo fin de Grado

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

Los planes de estudios de grado que se imparten en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (en adelante, FCSH) de la Universidad de Zaragoza incluyen la asignatura obligatoria Trabajo Fin de Grado (TFG) de 6 créditos ECTS.

El TFG debe verificar la adquisición por el estudiante de las destrezas y competencias generales descritas en los objetivos del título, junto a las destrezas específicas y transversales propias del título de Grado de Psicología de la Universidad de Zaragoza que se cursa en la FCSH.

En este link de la FCSH, se encuentra toda información relativa al TFG con fechas clave y documentos: <https://fcsch.unizar.es/tfg>

En este enlace del Grado de Psicología, se puede ver la publicación de los actos de defensa de TFG a lo largo del año, actualizados semanalmente:
<https://fcsch.unizar.es/psicologia/tfg-psicologia>

Los planteamientos y objetivos del TFG están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de esta asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Objetivo 3: Salud y bienestar; Objetivo 4: Educación de calidad;
Objetivo 10: Reducción de las desigualdades

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El TFG consiste en la realización y defensa de una memoria o proyecto en la que se ponen de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes competenciales adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación, de acuerdo con lo dispuesto en la memoria del Grado de Psicología.

El TFG constituye una labor individual, autónoma y personal del estudiante, con la

supervisión y guía de su tutor académico.

El TFG debe materializarse en una memoria escrita que debe contener suficientes elementos de creación personal, citando adecuadamente todas las fuentes usadas. La memoria se acompañará de los anexos y materiales que su autor, el alumno, considere adecuados, siguiendo las directrices recogidas en la guía docente y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el centro.

La defensa del TFG será pública e individual y se realizará en los términos establecidos por la normativa vigente del FCSH.

Las directrices sobre la organización y presentación de la memoria escrita y sobre el procedimiento de depósito y defensa para el TFG del Grado de Psicología se detallan en la guía docente de la asignatura. Asimismo, la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación podrá concretar dichos criterios informando adecuadamente a través de la página web de la FCSH.

El TFG será tutelado por uno o dos profesores del Departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Zaragoza implicados en la titulación.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

El TFG pretende que el estudiante adquiera una serie de competencias de la titulación hasta su máximo nivel. Es por ello especialmente recomendable realizarlo al final de la trayectoria de formación.

Tal y como recoge el [nuevo Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas](#) (aprobado por Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de Junta de la FCSH de la Universidad de Zaragoza), se han desarrollado una serie de directrices básicas en el Reglamento de los TFG de Grado de la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa en la FCSH.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

El objetivo del TFG es mostrar las competencias adquiridas durante la formación en el grado. Dado su carácter integrador, contribuirá a completar el desarrollo de todas las competencias establecidas para la titulación y que se resumen en las siguientes:

1. Que los graduados posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.
2. Que sepan aplicar estos conocimientos para identificar, articular y resolver problemas en el ámbito de la Psicología. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos a un nivel general y no especializado, así como para incorporarse a estudios de máster que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el terreno de la Psicología.
3. Que tengan capacidad para reunir e interpretar datos relevantes relativos al comportamiento humano, individual y social, y el contexto en el que se produce, para emitir juicios fundamentados sobre problemas de orden psicológico.
4. Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones sobre

cuestiones relativas al comportamiento humano, a un público tanto especializado como no especializado.

5. Que estén capacitados para continuar su formación y aprendizaje en el ámbito de la Psicología con un alto grado de autonomía.

6. Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo.

2.2. Resultados de aprendizaje

1. Ser capaz de buscar y seleccionar información especializada a partir de distintas fuentes documentales (impresas, bases de datos informatizadas, etc.), realizar búsquedas documentales en bibliotecas y/o hemerotecas científicas y planificar la búsqueda de información.

2. Ser capaz de interpretar textos académico-científicos originales de Psicología.

3. Identificar y comprender las diferentes metodologías empíricas que utilizan los psicólogos para elaborar el conocimiento psicológico y sus relaciones con los diferentes enfoques teóricos y con los diferentes ámbitos de especialización.

4. Ser capaz de aplicar o adoptar diferentes perspectivas en la interpretación y análisis de los problemas psicológicos.

5. Ser capaz de trabajar en equipo y en colaboración con otros profesionales, adquiriendo la capacidad de analizar, criticar y valorar con respeto el trabajo ajeno y propio.

6. Desarrollar las habilidades de comunicación interpersonal necesarias en la interacción con los destinatarios de la intervención psicológica y demás implicados.

7. Ser capaz de sintetizar e integrar por escrito la información sobre un tema obtenido a partir de la consulta de múltiples fuentes sabiendo usar esas fuentes documentales.

8. Ser capaz de elaborar informes psicológicos en distintos ámbitos de actuación, dirigidos a los destinatarios y a otros profesionales.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Estos resultados son de vital importancia para poder aplicar estos recursos de forma crítica en el ejercicio de su estudio, investigación y práctica profesional, especialmente en lo referido a la confección de introducciones teóricas, revisiones y discusión de resultados empíricos. También de discriminar cuando los conocimientos que se poseen son insuficientes o defectuosos y desarrollar críticamente innovaciones y nuevas aproximaciones.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Las **tres modalidades** que pueden revestir los TFG del Grado de Psicología son:

- Memorias de revisión sistemática teórica vinculadas a las materias relacionadas con la psicología en todos sus ámbitos.

- Memorias en las que se desarrolle un programa o plan de prevención, intervención, actuación en un colectivo concreto.

- Memorias de investigación empírica. Para llevar acabo este modelo de TFG se deberán contar con los siguientes documentos registrados con fecha y código:

1. La aprobación del Comité de Ética de la Investigación en la Comunidad Autónoma de Aragón (CEICA)
2. La autorización del Gerente de la Universidad de Zaragoza para la Protección de Datos
3. Los consentimientos informados firmados por cada sujeto que vaya a participar en la investigación.

*Si no se puede aportar esta documentación el día del depósito de la memoria escrita será motivo suficiente para el **suspense** del TFG.*

Cualquiera de las tres modalidades de TFG podrá alcanzar la máxima calificación, sobresaliente 10, y podrá optar a Matrícula de Honor ante el tribunal.

LAS NORMAS BÁSICAS DE LA MEMORIA ESCRITA FINAL SON:

- Formato APA 6ª Edición: Letra *Times New Roman*, tamaño de 12 puntos, 1,5 de interlineado, márgenes justificados a la izquierda únicamente, números de página arriba a la derecha (nunca número en la portada, que es la primera página).

- La memoria tendrá un máximo de **22 páginas**, distribuidas de la siguiente forma:

1ª página: portada oficial de la FCSH (disponible en la web).

2ª página: resumen de 200 palabras en castellano con 4, 5 o 6 palabras clave + abstract en inglés de 200 palabras con 4, 5 o 6 key words (se podrá utilizar interlineado simple para que ocupe una página solo en esta sección del TFG).

3ª página: comienza el trabajo con la introducción, objetivos, metodología, resultados con tablas, gráficos y figuras, discusión y bibliografía (20 páginas).

Se podrán incluir tantos anexos como sean necesarios, pero no se contabilizarán dentro de las 22 páginas.

Los anexos se deben utilizar para la presentación detallada de material no apropiado para su inclusión en el texto (por ej., materiales elaborados para la recogida de los datos, folletos, etc.) y solo deben utilizarse cuando sean estrictamente necesarios. Cada anexo debe empezar en un página nueva.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

MATRICULACIÓN

1. El estudiante se matriculará del TFG en las fechas de inicio de curso que, a tal efecto, establezca el calendario académico de la Universidad de Zaragoza o en el plazo de matrícula extraordinaria dispuesto por el centro para la matrícula de la asignatura de TFG para los estudiantes que, finalizado el plazo de defensa en el curso anterior, no hayan defendido su TFG y deseen volver a matricularse (entre diciembre y enero). Este periodo será debidamente informado a través de la web de la FSCH.

2. Finalizados el primer periodo de matrícula (septiembre-octubre) y el plazo extraordinario para estudiantes matriculados en TFG en el curso anterior, se publicará el procedimiento de

asignación de tutorización (diciembre-enero).

Los estudiantes que se matriculen fuera de estos dos periodos y realicen la matrícula en el periodo de ampliación de matrícula de asignaturas del 2º semestre (febrero), no podrán participar del sistema de asignación de dirección establecido y deberán solicitar línea y tutor de TFG directamente a la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado de Psicología.

3. Cualquier actividad desarrollada en dependencias de la Universidad de Zaragoza o fuera de ella relacionada con la elaboración del TFG requerirá que el alumno esté previamente matriculado.

ASIGNACIÓN DE TUTOR

1. Una vez realizada la matrícula, el estudiante dispondrá de un procedimiento para elegir el tutor y la línea de trabajo en la que desarrollará su TFG durante un periodo determinado que será debidamente informado en la web de la FCSH. El procedimiento incluirá un periodo previo que habilitará la posibilidad de renovar la tutorización del curso anterior para los estudiantes matriculados en el curso inmediato anterior que no hubieran defendido su TFG y vuelvan a matricularse.

Inmediatamente después de que finalice el periodo establecido para la elección del tutor y línea de TFG, la coordinadora del Grado de Psicología remitirá a la Comisión de Garantía de la Calidad correspondiente la relación de líneas de TFG y tutor para cada estudiante de la titulación que resulte del proceso de asignación. La Comisión de Garantía de la Calidad dará su visto bueno a la relación anterior y la remitirá al centro para hacerla pública a través de la página web de la FCSH en el menor plazo posible y siempre dentro de los 10 días lectivos siguientes a la recepción de la información.

2. Los estudiantes matriculados y con acuerdo de tutorización vigente en un curso académico, que no defiendan el TFG en el plazo establecido en dicho curso académico, podrán solicitar la renovación de la tutorización con el mismo profesor. En este caso será imprescindible contar con un acuerdo en vigor en el curso inmediato anterior y disponer del visto bueno del tutor para renovar el acuerdo de tutorización.

Si el tutor está de acuerdo con la renovación, el estudiante deberá cumplimentar el impreso de acuerdo de renovación de tutorización según el modelo disponible en la web de la FCSH y remitirlo, debidamente firmado por estudiante y tutor en el plazo establecido, a la coordinadora de la titulación, Prof^a Adriana Jiménez-Muro, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

En caso de no renovarse la tutorización, se dispondrá del procedimiento ordinario del que se informará en la web de la FCSH.

3. Si fuera necesario realizar modificaciones de la tutorización del TFG debidas a que el profesor responsable de la tutorización causa baja, el departamento (o el área de conocimiento) deberá asignar el TFG a uno de sus profesores y comunicar el cambio a la Comisión de Garantía de la Calidad, que dará su visto bueno al cambio.

En el caso de que la modificación de la tutorización del TFG sea a petición del estudiante, este deberá cursar solicitud formal a la Comisión de Garantía de la Calidad justificando los motivos del cambio y deberá contar con el visto bueno del tutor de la propuesta a anular o del Director del Departamento de Psicología y Sociología en el caso de que el tutor se niegue a dejar de tutorizar el TFG.

La asignación del nuevo tutor, que sustituirá al anterior, deberá ser aprobada la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado de Psicología.

4. El compromiso de tutorización del TFG de un estudiante estará vigente desde la fecha del visto bueno de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación hasta el último día dispuesto por el centro para la publicación de calificaciones del curso académico vigente (el 30 de noviembre de cada año natural).

En el caso de que el estudiante no defienda el TFG durante el curso académico en vigor, será necesario que el estudiante vuelva a matricularse del TFG en el curso académico

siguiente y someterse al sistema de asignación correspondiente para dicho curso académico.

5. En última instancia y cuando el estudiante no haya elegido línea de TFG y tutor a través del procedimiento ordinario, el estudiante podrá solicitar tutor de TFG a la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación correspondiente según modelo disponible en la web de la FCSH.

Esta solicitud a la Comisión de Garantía de la Calidad podrá realizarse, como muy tarde, una semana después del final del plazo de ampliación de matrícula de asignaturas del 2º semestre establecido en el calendario académico de la Universidad de Zaragoza. Dicha solicitud será contestada en un plazo máximo de 30 días naturales asignando tutor y línea de trabajo si fuera necesario.

Para cualquier duda relacionada con estos procedimientos, se debe contactar con la Coordinadora de la Titulación, Prof^a. Adriana Jiménez-Muro en el correo electrónico: psicologiateruel@unizar.es

En este link de la FCSH, se encuentra toda información relativa al TFG con fechas clave y documentos: <https://fcsch.unizar.es/tfg>

4.2. Actividades de aprendizaje

El TFG requiere de unas tutelas individuales de los estudiantes a lo largo del proceso.

En el momento que el alumno conozca quien es su tutor, debe ser él el que establezca por correo electrónico el primer contacto, anunciando al profesor que va a ser su alumno de TFG y mostrando disposición para comenzar a trabajar.

Las tutelas por parte de los profesores deben ir dirigidas a cuatro aspectos:

- Previas a la realización de la memoria. Dirigidas, por tanto, a la selección de los contenidos específicos sobre los que va a versar la memoria y preparación del trabajo (búsqueda bibliográfica, o de materiales específicos, desarrollo de preguntas iniciales que guíen la memoria, etc.).

- Durante la preparación de la memoria. Estas tutelas se deben centrar fundamentalmente en la retroalimentación del trabajo del estudiante, tanto en lo referente a la estructura y aspectos formales del mismo como en lo relacionado con el contenido que se está exponiendo.

- Al finalizar la memoria. Estas tutelas irán dirigidas a una visión global de la memoria desarrollada en todos los aspectos formales y de contenido. En esta etapa el tutor debe plantear si la memoria reúne los requisitos para ser depositada y también los requisitos para ir a tribunal de Matrícula de Honor (MH), teniendo en cuenta al mismo tiempo que el TFG debe mostrar que el estudiante ha adquirido las competencias de la titulación y que el trabajo que se solicita responde a una materia de 6 créditos ECTS y **no a un trabajo profesional o investigador de postgraduado o doctorando.**

- Preparación de la exposición pública. Aunque el estudiante es el responsable de la exposición de la defensa del TFG, el tutor debe también guiar los aspectos formales de la misma ayudándole a ajustarse a las características de la exposición y al tiempo.

Para cualquier problema relacionado con la tutela del TFG, se debe contactar con la Coordinadora de la Titulación, Prof^a. Adriana Jiménez-Muro en el correo electrónico: psicologiateruel@unizar.es

4.3. Programa

DEPÓSITO DEL TFG

1. El estudiante podrá realizar el depósito del TFG cualquier día lectivo desde la fecha en la que la Comisión de Garantía de la Calidad de el visto bueno a la relación de tutorizaciones de TFG o, en su caso, apruebe el acuerdo de tutorización, hasta la última fecha de depósito

establecida por el centro, que se hará pública a través de la página web de la FCSH.

2. Tras la fecha efectiva de depósito, la defensa podrá realizarse a partir del cuarto día lectivo a contar desde el día siguiente de la fecha de depósito. Los trabajos se presentarán en ficheros de texto e imágenes estáticas según los formatos y directrices oficiales de la Universidad de Zaragoza, salvo que el contenido de la materia exija un formato dinámico.

3. Las características que debe cumplir la memoria escrita se recogen en el punto 4.4 de esta guía docente.

4. El estudiante deberá depositar su TFG cumpliendo todos y cada uno de los siguientes pasos:

- 1º.- Entregar la memoria escrita a su tutor en PDF.
- 2º.- Complimentar el impreso de solicitud de depósito según el modelo publicado en la web.

En este impreso deberá constar:

1. El visto bueno del tutor para la realización del depósito del TFG.
2. Una declaración expresa en la que se asume la originalidad y autoría del TFG, entendidas en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. El **plagio**, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero (**suspenso**), sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el o los estudiantes que plagien.
1. **Una declaración expresa de que el estudiante, en el momento de la defensa del TFG, tendrá pendientes de superar, como máximo, 12 ECTS del título (que no incluyen el TFG).** Si no se cumple esta condición, no se podrá calificar al estudiante y deberá repetir la defensa cuando lo cumpla.

3º.- Hacer el depósito electrónico del TFG en <https://deposita.unizar.es/>

4º.- Presentar la documentación necesaria a través del Registro Electrónico de la Universidad, dirigido a la coordinadora del Grado de Psicología, Prof^a Adriana Jiménez-Muro. Deberá remitirse el impreso de solicitud de depósito, debidamente cumplimentado y firmado, una copia del resguardo de depósito electrónico (correo electrónico recibido de deposita.unizar.es) y el impreso de solicitud de publicidad del acto de defensa.

Para que el depósito tenga validez, deberán haberse cumplido los cuatro pasos anteriores y la fecha efectiva de depósito será la del registro electrónico.

5º. En el caso de que el estudiante no realice el depósito del TFG durante los plazos habilitados por el centro correspondiente al curso académico en el que estuviera matriculado, deberá volver a matricularse de la asignatura TFG y someterse de nuevo a los procedimientos establecidos para la asignación de tutor de TFG.

6º. Una vez depositado, el TFG no podrá ser objeto de modificación por parte del alumno y/o tutor.

7º. Los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza en el repositorio institucional de acceso abierto, como resultado de la producción académica de sus estudiantes, siempre que tanto el estudiante como el tutor den su

conformidad. A tales efectos se habilitará un procedimiento para el depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza. El archivo de los TFG garantizará los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

DEFENSA DEL TFG

1. La defensa del TFG se podrá realizar **una vez que el estudiante tenga pendientes de superar, como máximo, 12 ECTS del título (sin incluir el TFG)**.

2. El estudiante podrá realizar la defensa de su TFG cualquier día lectivo del curso académico en el que se encuentre matriculado siempre que se cumpla el plazo entre el depósito y la defensa del TFG. Tras la fecha efectiva de depósito, la defensa podrá realizarse a partir del cuarto día lectivo a contar desde el día siguiente de la fecha de depósito.

Por ejemplo: Si el depósito se realiza un lunes de una semana sin días no lectivos, el primer día para realizar la defensa sería el viernes de esa misma semana y si el depósito se realiza un jueves y el viernes es no lectivo, el primer día para poder realizar la defensa será el jueves de la semana siguiente.

Si no se cumple el plazo establecido entre la fecha de depósito y la de defensa, deberá modificarse la fecha de defensa, presentando de nuevo a través de registro la solicitud de publicidad del acto de defensa. El plazo límite para que el estudiante cumpla esta condición finalizará el último día establecido por el centro para realizar la defensa cada curso académico, que será publicado en la web de la FCSH.

3. El estudiante podrá presentarse a la defensa de su TFG, como máximo, en dos ocasiones y siempre dentro de los plazos establecidos por el Centro para el curso académico en el que esté matriculado. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.

4. En el acto de defensa del TFG el estudiante deberá exponer y defender el trabajo ante el tutor de este. La información concreta sobre el acto de defensa (lugar, fecha, hora, título del TFG) la establecerán entre el tutor y el estudiante y se la comunicarán a la coordinadora del Grado de Psicología, siempre cumpliendo con los plazos establecidos entre el depósito y el acto de defensa y dentro de los periodos habilitados para la defensa de TFG.

En el momento del depósito, el estudiante deberá remitir a la coordinadora, a través del registro electrónico, el impreso de solicitud de publicidad del acto de defensa, debidamente firmado por el tutor de TFG y el estudiante, como ya se ha explicado anteriormente.

Con la información proporcionada, la coordinadora garantizará la publicación de la información del acto de defensa en la web de la FCSH con una antelación mínima de 48 horas respecto al acto de defensa.

La exposición y defensa del trabajo no podrá realizarse de forma virtual salvo que se disponga del consentimiento por escrito de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado de Psicología. Sin este escrito de aprobación, no se podrán hacer defensas de TFG virtuales telemáticas.

En este link, se puede ver la publicación de los actos de defensa de TFG a lo largo del año:

<https://fcsch.unizar.es/psicologia/tfg-psicologia>

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

CALIFICACIÓN DEL TFG

1. Para obtener la correspondiente calificación en la asignatura de TFG, el estudiante deberá depositar y defender el trabajo realizado.

2. La calificación cuantitativa del TFG (y la cualitativa hasta sobresaliente) se realizará por parte del tutor de forma análoga al resto de las asignaturas de titulaciones oficiales, siempre de conformidad con las directrices y los criterios de evaluación y valoración establecidos por la guía docente de la asignatura.

3. Una vez realizada la defensa del TFG, el tutor decidirá la calificación para el estudiante y se lo comunicarán a este a través de correo electrónico, como tarde, al siguiente día lectivo tras la defensa del TFG.

4. En el caso de que la nota sea inferior a cinco puntos, el tutor del TFG señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo en el trabajo, y se procederá a una defensa de este en otra ocasión.

5. Si el estudiante obtiene una calificación cuantitativa igual o superior a 9.0 puntos tras la defensa ante el tutor, el estudiante podrá postularse para alcanzar la calificación cualitativa de Matrícula de Honor (MH). Para ello, deberá contar con el visto bueno del tutor, solicitarlo al Decano de la FCSH, Sr. Don. Luis Miguel Pascual Orts, y defender el TFG ante el correspondiente tribunal evaluador, que valorará si la calificación cualitativa merece ser MH.

Existirán a lo largo del curso académico solo dos tribunales para alcanzar la MH: en julio y en septiembre.

6. Si el estudiante no opta a la calificación de MH, el tutor deberá comunicar a la secretaría del Campus de Teruel vía email la calificación del estudiante y firmar el acta de la asignatura, en la que constará la calificación cuantitativa y cualitativa, como tarde, inmediatamente después de los tres días lectivos posteriores a la comunicación de la calificación al estudiante, respetando la posibilidad del estudiante de solicitar revisión de la calificación y antes del último día establecido por el centro para la firma de actas de calificaciones de TFG para cada curso académico (30 de noviembre de cada año natural).

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

En este link de la FCSH, se encuentra toda información relativa al TFG con fechas clave y documentos:

<https://fcsch.unizar.es/tfg>

Y en este enlace, se puede ver la publicación de los actos de defensa de TFG a lo largo del año, actualizados semanalmente:

<https://fcsch.unizar.es/psicologia/tfg-psicologia>

Coordinadora del Grado de Psicología: Prof^a Adriana Jiménez-Muro

Email de contacto: psicologiateruel@unizar.es

Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado de Psicología: Prof. Andrés Sebastián Lombás